



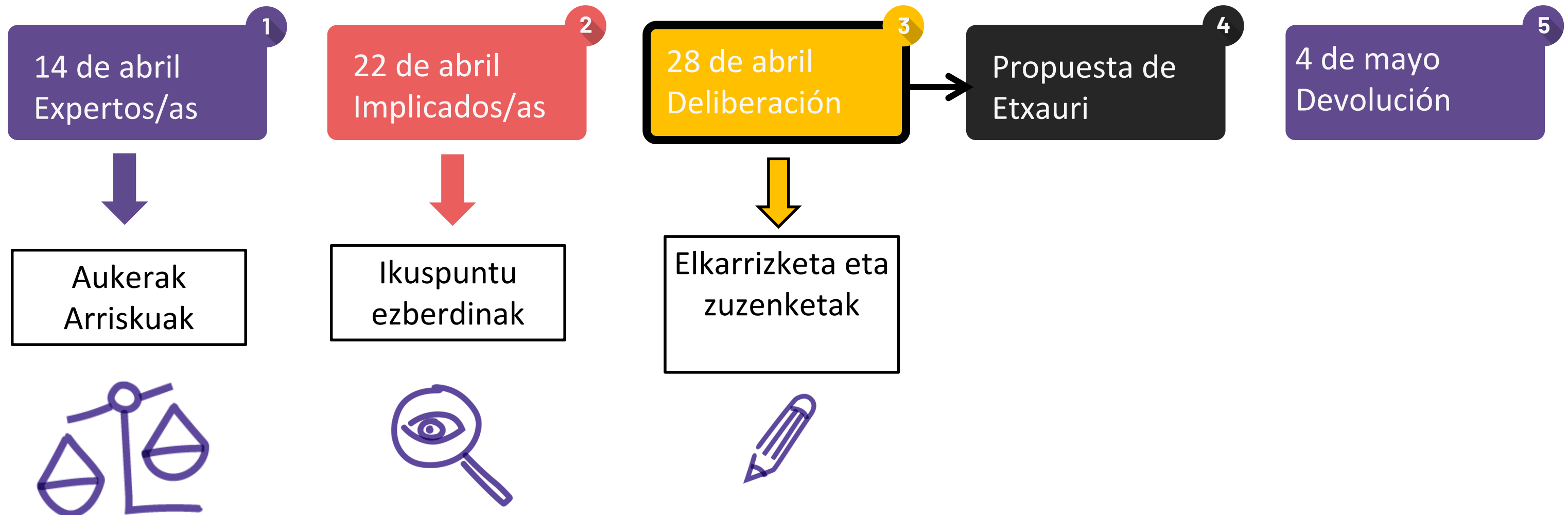
ETXAURIko Udala
Ayuntamiento de **ETXAURI**

ETXAURIKO UDALA

SARBIL: LURRALDEA, ENERGIA ETA
ETORKIZUNA

3. SAIOA – apirilak 28

PROCESO PARTICIPATIVO



PROCESO PARTICIPATIVO

"¿Qué condiciones y garantías debe establecer el Ayuntamiento de Etxauri para el proyecto de Sarbil para proteger nuestro medio ambiente y garantizar el beneficio de la ciudadanía?"

"Zein baldintza eta berme jarri behar ditu Etxauriko Udalak Sarbilgo proiektuarentzat, gure ingurumena babesteko eta herritarren onura bermatzeko?"

CONVENIO DE COLABORACIÓN

Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Etxauri y la mercantil Sarbil Eguzki s.l. para la posible promoción de un proyecto de generación con energías renovables en el termino municipal de Etxauri:

CONVENIO DE COLABORACIÓN

1. Participación pública: El promotor ofrecerá al menos el 51% de la propiedad de la planta a la participación público comunitaria.

CONVENIO DE COLABORACIÓN

2. Energía a precio más barato: El promotor ofrecerá la suscripción de contratos PPA a la ciudadanía y PYMES de la zona, para conseguir el suministro de energía a precios más competitivos.

CONVENIO DE COLABORACIÓN

3. Los beneficios, primero en la zona: Una parte de los beneficios resultantes de la operación industrial se destinarán a proyectos de carácter social en la comarca.

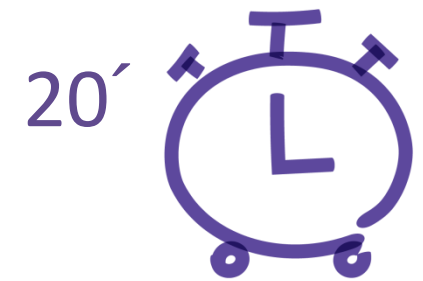
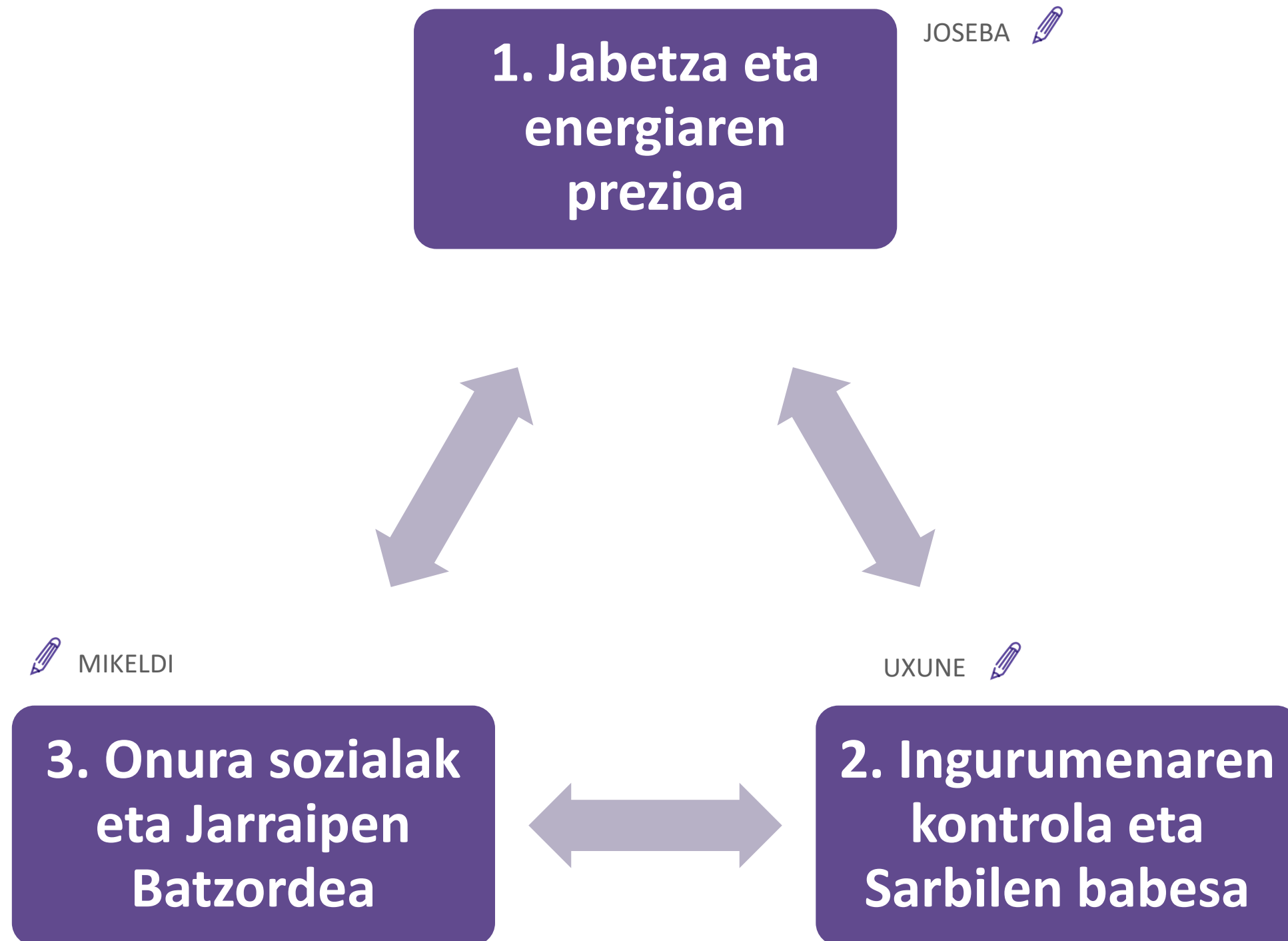
CONVENIO DE COLABORACIÓN

4. Mayor control ambiental: El promotor y el Ayuntamiento evaluarán los impactos ambientales de la planta tanto en la construcción como a los 2, 5, 10 y 15 años de su instalación, superando así las obligaciones establecidas en la normativa aplicable.

CONVENIO DE COLABORACIÓN

5. No replicable: De aprobarse este proyecto, será el único proyecto de instalación de energías renovables a desarrollar en el espacio del monte Sarbil.

3. saioa: deliberazioa





Eskerrik asko